

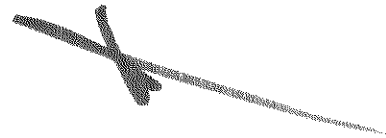
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0137.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0137.2016
BITACORA: 13/G1-0412/02/16

Pachuca, Hidalgo. 4 de Marzo de 2016

160643

CC. JOSÉ ASCENCION MONTIEL GARCIA, PRESIDENTE;
SILVERIO GUERRA ARIAS, SECRETARIO Y
JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, TESOHERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN LORENZO SAYULA
C.P. 43740; MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0127.2014 de fecha 18 de febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.204 Metros cúbicos	1	1	1	15076128	15076128
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.354 Metros cúbicos	1	1	1	15076639	15076639
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.754 Metros cúbicos	1	1	1	15162000	15162000
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.292 Metros cúbicos	1	1	1	15162270	15162270
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.921 Metros cúbicos	1	1	1	15163929	15163929

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0137.2016
BITACORA: 13/G1-0412/02/16

Pachuca, Hidalgo. 4 de Marzo de 2016

160649

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012; en suplencia por ausencia del delegado federal, previa designación mediante oficio 133.02.03.006.2016-160570 de fecha 01 de marzo de 2016, firma el subdelegado para la protección ambiental y recursos naturales."

C.c.p. "C.P Federico Vera Copca.-Delegado Federal de la SEMARNAT.- federico.vera@hidalgo.semarnat.gob.mx Lic.
Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

5 FOLIOS

FVC/AVP/EGA